

IQUIQUE, 10 de octubre del 2013.-

DECRETO EXENTO N° 1.445.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470, del 27.12.11, todos del Ministerio de Educación Pública; artículo 41 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; artículo 10 inciso final de la Ley N°20.120, sobre investigación científica en el ser humano, su genoma, y prohíbe la clonación humana y artículo 10 de su reglamento, aprobado por decreto supremo N° 114, del 2010, del Ministerio de Salud; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 278 del 27.03.2012.-

b.- Las atribuciones y facultades que confiere el artículo 41° y lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado.

c.- El Memorando 105 del Director de la Sede Santiago, de fecha 08.10.2013, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Delégase en los funcionarios que se señalan de la Sede Santiago, la facultad de firmar en representación del Rector, Resoluciones Exentas que autoricen adquisiciones de bienes y servicios de acuerdo a la Ley N° 19886 de “Ley de Compras Públicas y Reglamento”:

- a) Las que adjudiquen procesos de compras de bienes y servicios hasta 1.000 UTM, cualquiera sea la fuente de financiamiento. Si el bien adquirido es activo fijo, deberá ser incorporado al registro de éstos, informando a la Unidad de Adquisiciones en el momento de su recepción.
- b) Las que declaren desierto y/o inadmisibles procesos de compras de bienes y servicios.
- c) Las que autoricen tratos directos contemplados en el Artículo 10 numerales 1, 2 y 7 letras e), g), j), l) y numeral 8 del Reglamento de la Ley 19.886.

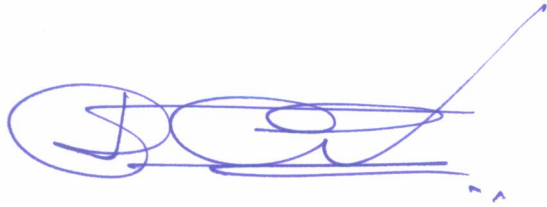
2.- Todos los procesos de compras de bienes y servicios entre 100 y 1.000 UTM cuyas Resoluciones se firmen en virtud de esta delegación, antes de publicarse en el Portal, deberán someterse a control previo de legalidad.

EN REPRESENTACIÓN DEL RECTOR	SUBROGANTE
Sergio Araya Sierralta, Rut 6.947.829-8	María Carolina Gatica Jorquera, Rut 13.253.161-7

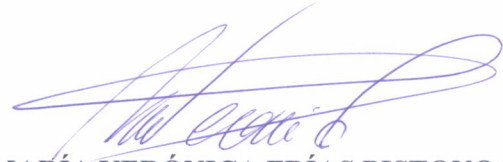
MINISTRO DE FE	SUBROGANTE
María Pilar Viera Flores, Rut 10.410.223-9	Sandra Arteaga Núñez, Rut 11.850.504-2

3.- Déjase sin efecto toda delegación de firmas anteriores a la fecha del presente decreto, respecto de la materia señalada en el numeral 1.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectoría Académica
Rector (S)

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2013.
MVFP/SEG/rec.

CURSADO
CONTROLORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
14 OCT 2013



UNAP /MEMO N° 105 / 2013
SANTIAGO, octubre 08 del 2013

MEMORÁNDUM

A : Sr. Sergio Etcheverry Gutiérrez
Secretario General
DE : Dr. Sergio Araya Sierralta
Director Sede Santiago
REF. : Decreto Firmas

Por medio de la presente, solicito tener a bien, gestionar el decreto para las firmas correspondientes a las resoluciones de adjudicación, según se indica:

En representación del Rector:

- *Dr. Sergio Araya Sierralta* Rut.: 6.947.829-8

Subrogante:

- *Dra. María Carolina Gatica Jorquera* Rut.: 13.253.161-7

Ministro de Fe ad hoc:

- *Sra. María Pilar Viera Flores* Rut.: 10.410.223-9

Subrogante:

- *Srta. Sandra Arteaga Núñez* Rut.: 11.850.504-2

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,


UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
DIRECTOR SEDE SANTIAGO
Dr. Sergio Araya Sierralta
Director
Sede Santiago

SAS/ momc
c.c. : • Archivo

Sede Arica
Av. Santa María 2998
Fonos: (5)(58) 247009
(56)(58)- 247193
ARICA

Casa Central
Av. Arturo Prat 2120
Fonos: (56)(57) 394444-394478
Fax: (56)(57) 394268
IQUIQUE

Sede Calama
Esmeralda 1814 Villa Chica
Fonos: (56)(55) 362415
360800 - 362533
CALAMA

www.unap.cl

Sede Santiago
Bandera 620
Fonos-Fax: (56)(2) 383 2400
383 2432
SANTIAGO

Sede Victoria (IX Región)
Av. Bernardo O'Higgins 195
Fonos: (56)(45) 913000
913072 - 913070
VICTORIA